

Bogotá, 06-03-2020

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20209100148361



Señora
Angélica Acosta Martínez

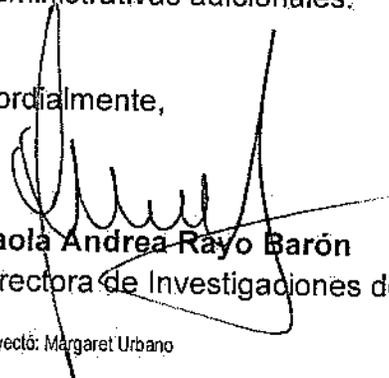
Asunto: Comunicación de respuesta ha radicado No. 20195605669812 del
30/07/2019.

Respetada señora:

Teniendo en cuenta los hechos narrados en su petición radicada mediante No. 20195605669812 del 30/07/2019, esta entidad en ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia atribuidas en el Decreto 2409 de 2018, formuló requerimiento a Sociedad Transportadora de Córdoba S.A. -SOTRACOR el cual deberá ser atendido dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación.

Una vez recibida respuesta por parte del vigilado, se realizará un estudio del caso con el fin de verificar si se presentaron conductas que pudieren vulnerar los derechos de los usuarios del sector transporte, y la viabilidad de realizar actuaciones administrativas adicionales.

Cordialmente,



Paola Andrea Rayo Barón
Directora de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte

Proyectó: Margaret Urbano